

26 DE MARZO DE 2026.

**DIPUTADO JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO.
PARTIDO MORENA.**

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD EN CASO DE FEMINICIDIO O SU TENTATIVA.

Con la venia de la presidencia, medios de comunicación, pueblo de Chiapas y compañeras y compañeros legisladores. Me dirijo hacia ustedes para abordar un tema de vital importancia: La protección de los derechos de la niñez y la erradicación de la violencia en razón de género. Hoy presentamos la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 409 y se adiciona la fracción XI al artículo 439 del Código Civil para el Estado de Chiapas en materia de pérdida de patria potestad en caso de feminicidio o su tentativa; en Chiapas los hijos e hijas de víctimas de feminicidio quedan en una situación vulnerable cuando son puestos bajo custodia del padre que cometió el delito o alguno de sus familiares, esta circunstancia los convierte en víctimas colaterales del feminicidio, sometiéndolos a un daño psicológico, social y económico irreversible. Como legisladores y legisladoras tenemos la responsabilidad de salvaguardar el interés superior de la niñez, tal como lo establece la Constitución Federal y la local, así como las normas generales. Los derechos de las niñas y niños y adolescentes deben ser protegidos y privilegiados en todas las circunstancias, con la reforma al Código Civil para el Estado de Chiapas, se establece que aquellos padres que hayan sido sentenciados por el delito de feminicidio o su tentativa perderán de manera automática la patria potestad, tutela, derecho de convivencia también; esta medida garantiza el derecho de las mujeres y sus hijas e hijos a vivir con dignidad, seguridad y además de contribuir a la disminución de ataques contra la integridad de las víctimas y de sus familias. Cabe destacar, que legislar en esta materia de patria potestad en casos de feminicidio es un avance significativo en la protección de los derechos de la niñez para nuestro Estado, esto responde la exigencia de la sociedad, en especial de las mujeres de vivir en un ambiente libre de violencia; el feminicidio es un delito con un impacto devastador en la salud pública y en los derechos humanos y requiere un enfoque basado en la perspectiva de género para erradicarlo. Es importante mencionar, que la iniciativa conocida como la Ley Monzón, fue presentada en el congreso del Estado de Puebla el 20 de julio del 2022, convirtiéndose en el primer Estado en establecer la normativa que retira de manera automática la patria potestad, tutela

y convivencia a los padres sentenciados por feminicidio. En este contexto, nuestras autoridades jurisdiccionales deben realizar un juicio de ponderación entre los derechos de las niñas y adolescentes a un desarrollo y bienestar íntegro y al derecho del progenitor a ejercer la patria potestad; sin embargo, en casos en los que el padre haya privado de la vida a la madre de sus hijos cometiendo feminicidio o una tentativa del mismo, resulta plenamente justificado que pierda la patria potestad, con esta medida garantizamos el interés superior de la niñez y evitamos que sean revictimizadas y revictimizados las niñas y los niños, es lamentable que las víctimas indirectas de feminicidio en particular niñas, niños y adolescentes queden en una situación de orfandad y vulnerabilidad al no, al ser cuidados por la familia del agresor de la madre, no podemos permitir que sean invisibilizados y desamparados por el Estado, es fundamental asegurarles protección, estabilidad emocional y jurídica; por ello, en aras de una justicia efectiva para las mujeres víctimas de feminicidio y para la protección de sus hijas e hijos, proponemos que en casos de feminicidio o su tentativa el agresor pierda todos los derechos inherentes a la patria potestad, tutela, guarda, cautela y custodia, así como los derechos de tipo sucesorio, esta pérdida se aplicará cuando el agresor sea condenado por sentencia firme por el delito de feminicidio o su tentativa contra la madre. Con esta reforma damos un paso firme en la protección de la infancia y en la lucha para erradicar la violencia en razón de género, tenemos que seguir trabajando juntos para garantizar una sociedad más justa y segura para todas y todos, agradezco el apoyo de esta legislatura para aprobar esta iniciativa de ley, que sin duda alguna fortalecerá nuestro sistema de administración de justicia. Es cuanto diputado presidente.